



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones del Centro de
Información y Asesoramiento Toxicológico

San Salvador, El Salvador.



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones del Centro de
Información y Asesoramiento Toxicológico

San Salvador, El Salvador, julio de 2021

2021 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Documento Derogado

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Nombre	Lugar de trabajo
Dra. Isabel Cuéllar	Hospital Nacional Zacamil
Dr. Rudy Morales	Hospital Nacional Zacamil
Lic. Carmen Elena Moreno	Dirección de Regulación
Lic. Fernando Alexis Iraheta	Dirección de Regulación
Dr. Marco Figueroa	Dirección de Planificación
Dr. Luis Castillo	Dirección Nacional de Hospitales
Lic. Abel Godoy	Instituto Nacional de Salud
Lic. Tatiana Burgos	Instituto Nacional de Salud
Dr. José León Claros	Dirección de Epidemiología
Dra. Patricia Alberto	Dirección de Epidemiología
Dr. Adán Molina	Dirección de Epidemiología
Lic. Sandra Peraza	Universidad de El Salvador

Índice

Acuerdo	6
I. Introducción	7
II. Objetivos	8
III. Descripción de la dependencia	8
IV. Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas de la dependencia	11
V. Revisión y actualización del manual	14
VI. Vigencia	14



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 13 de julio de 2021.

ACUERDO N ° 2026

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 65 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, establece que la Presidencia de la República y cada Secretaría de Estado se organizarán administrativamente de acuerdo a sus necesidades y a los lineamientos que para ello se dicten;
- II. Que de conformidad al artículo 41 numeral 4, del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio de Salud, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias;
- III. Que el Reglamento Sanitario Internacional (2005) anexo II instrumento de decisión para la evaluación y la notificación de eventos de salud pública de importancia internacional, establece entre sus criterios, la dispersión de materiales tóxicos, infecciosos, o peligrosos por alguna otra razón, de origen natural u otro, que hayan contaminado o tengan posibilidades de contaminar una población y/o una extensa zona geográfica;
- IV. Que es necesario el ordenamiento y sistematización de la organización y funciones del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIATOX) a efecto de desarrollarlas de manera ágil y oportuna.

POR TANTO: en uso de las facultades legales conferidas ACUERDA emitir el siguiente

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TOXICOLÓGICO**

I. Introducción

Es imperativo en salud pública orientar las acciones de vigilancia no sólo a problemas de salud de origen infeccioso o crónico, sino también desarrollar estrategias sobre eventos de salud originados por agentes externos e íntimamente relacionados con el ambiente, cuyo deterioro se ha venido incrementando de manera acelerada durante las últimas décadas.

Para el caso de las sustancias tóxicas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha establecido como prioritario promover en los países mejores métodos para recolectar datos relacionados con las exposiciones a diferentes tóxicos con el propósito de comprender mejor el problema, cuya magnitud real aún no se conoce con precisión, y que permita establecer estrategias de prevención y control.

Es así como surge, el Centro Nacional de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIATOX), para brindar una respuesta integral al manejo clínico de los pacientes; además fortalecer el sistema de vigilancia que recolecte sistemáticamente los datos de estos eventos, darle seguimiento, así como analizar e interpretar los datos para ser utilizados en la planificación, implementación y evaluación de estrategias que disminuyan el impacto en la salud de la población.

Por tal motivo se elabora el presente manual con el objetivo de establecer las directrices que permitan la toma de decisiones oportunas para la respuesta a brotes de intoxicaciones y/o desastres químicos, además de comunicar la información para lograr una acción de prevención y control más efectiva en los diferentes niveles del Sistema Nacional Integrado de Salud.

II. Objetivos del manual

General

Establecer la organización y funcionamiento del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico, que permita su operación.

Específicos:

- a) Ejercer la rectoría del Ministerio de Salud en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- b) Definir las responsabilidades del equipo técnico del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico.

- c) Determinar las interrelaciones de trabajo del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico con las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y con otras instituciones.

III. Descripción de la dependencia

1. Dependencia jerárquica

Dirección Nacional de Hospitales.

2. Procesos que involucran al Centro de Información y Asesoría Toxicológica de El Salvador

- 2.1 Investigar, desarrollar e innovar en salud.
- 2.2 Desarrollar el marco normativo, con enfoque de derecho.
- 2.3 Vigilar la Salud Ambiental.
- 2.4 Promover Integralmente la Salud.
- 2.5 Realizar la Vigilancia Sanitaria.

3. Misión

Somos un ente de apoyo a nivel nacional para el sector público, privado y académico en materia de intoxicaciones de todo tipo, promoviendo la prevención y el abordaje temprano y especializado de la población afectada.

4. Visión

Ser un centro de referencia nacional que brinde información y asistencia técnica especializada para la prevención, el diagnóstico y el manejo de las intoxicaciones.

5. Objetivos

5.1 General

Establecer e Implementar un centro especializado que se constituya en referente nacional en materia toxicológica.

5.2. Específicos

- a. Proponer normativa técnica que facilite la toma de decisiones para la atención y prevención en materia toxicológica.

- b. Proporcionar información y asesoría técnica especializada sobre toxicología a los profesionales de la salud y al público en general, para un abordaje adecuado de los casos.
- c. Asesorar y capacitar técnicamente en la prevención, diagnóstico y manejo clínico de las intoxicaciones.
- d. Gestionar servicios de laboratorios especializados en el análisis de diferentes muestras para la determinación de los agentes involucrados.
- e. Realizar vigilancia epidemiológica e investigación de las intoxicaciones para la implementación de intervenciones de prevención y mejora de la atención.

6. Funciones

- a. Elaborar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan Operativo Anual del CIATOX.
- b. Apoyar la gestión de cooperación con organismos internacionales.
- c. Realizar vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones.
- d. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CIATOX.
- e. Proporcionar asesoría técnica oportuna en el abordaje integral de pacientes intoxicados.
- f. Establecer los procesos de referencia para la atención de pacientes intoxicados.
- g. Operativizar los mecanismos de coordinación intra e intersectoriales.
- h. Proponer y diseñar lineamientos técnicos y guías clínicas para el abordaje integral de las intoxicaciones.
- i. Elaborar y desarrollar el plan de capacitación en materia de toxicología.
- j. Desarrollar actividades de educación en salud y prevención de las intoxicaciones.

7. Dependencias que integran el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico

Ninguna.

8. Estructura organizativa del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico



IV. Descripción de las relaciones internas y externas del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico

a) Relaciones Internas

Relación con Dependencia	Direcciones y Jefaturas de Nivel Superior
CIATOX	Con la Dirección de Planificación para definir la planificación anual operativa y la evaluación de las metas y resultados.
	Con la Dirección de Epidemiología para el desarrollo de la toxico-vigilancia.
	Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional para diseñar, actualizar e implementar campañas comunicacionales o difusión de información referente a las sustancias tóxicas.
	Con el Instituto Nacional de Salud para el acompañamiento en investigaciones y solicitar el desarrollo de análisis especializado de laboratorio para la identificación de los agentes causantes de intoxicaciones.
	Con la Dirección de Salud Ambiental para asesorar la vigilancia toxicológica en la comunidad y durante la ocurrencia de eventos peligrosos.
	Con la Dirección de Primer Nivel de Atención para facilitar la notificación y las acciones de prevención y control de las intoxicaciones en la comunidad.
	Con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud para coordinar acciones de respuesta de salud en emergencias y desastres relacionados a sustancias tóxicas.
	Con la Dirección de Promoción de la Salud para asesorar y acompañar la elaboración de materiales educativos relacionados a las sustancias tóxicas.
	Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias para contribuir al análisis de adquisición y abastecimiento de antídotos y antivenenos.
	Con el Sistema de Emergencias Médicas para coordinación del traslado de pacientes intoxicados.

b) Relaciones externas

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS	Otras instituciones del Gobierno	Organismos de cooperación externa
CIATOX	Con el SNIS para la vigilancia epidemiológica y la notificación de las intoxicaciones.	Con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para seguimiento de sustancias tóxicas (por ejemplo: mercurio y plomo).	Para gestionar la ayuda técnica y financiera para la ejecución de proyectos relacionados a la prevención y control de las intoxicaciones Para participar en la elaboración de documentos e investigaciones en salud de alcance nacional, regional e internacional relacionados a la prevención y control de las intoxicaciones
	Para coordinar la elaboración de la normativa para la prevención y abordaje de los pacientes intoxicados.	Con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de la Defensa y la Dirección Nacional de Medicamentos para tener acceso a las bases de datos de las importaciones de sustancias químicas potencialmente tóxicas.	
		Con la Universidad de El Salvador para programas formativos de CIATOX, pasantías y residencias; para el análisis de sustancias potencialmente tóxicas.	
		Con el Instituto de Medicina Legal para solicitar pruebas química-toxicológicas en casos requeridos.	
		Con la Policía Nacional Civil para recibir notificación de casos reportados al sistema 911 vinculados con sustancias químicas potencialmente tóxicas y para coordinar otras actividades conjuntas.	

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS	Otras instituciones del Gobierno	Organismos de cooperación externa
		<p>Con el Sistema Nacional de Protección Civil para la notificación de desastres ambientales relacionados con sustancias químicas potencialmente tóxicas.</p> <p>Con las alcaldías para la notificación de casos relacionados con sustancias químicas potencialmente tóxicas atendidos en las clínicas municipales o informados por la comunidad.</p> <p>Con Cuerpo de Bomberos para recibir la notificación de casos o eventos relacionados con sustancias químicas potencialmente tóxicas.</p>	

Documento No. 001-2019

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of El Salvador and the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem